



Nombre del documento:

ATRIBUCIONES GENERALES

Dependencia:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER
EJECUTIVO**

Uno de los objetivos primordiales contemplados en el Plan de Desarrollo Integral del Estado, es la transparencia en las acciones; sistematización y eficiencia de procesos; para con ello lograr y mantener la disciplina y racionalidad presupuestaria en el ejercicio de los recursos públicos.

Para alcanzar este fin, se promovió la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, con personalidad jurídica y patrimonios, integrado por un órgano colegiado y una Dirección General, normados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada mediante Decreto Legislativo en el periódico Oficial del Estado con fecha 11 de Junio de 1998; así como su Reglamento publicado con fecha 11 de Noviembre de 1999 y reformado el día 12 de agosto del año 2013.

El Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo se constituye como un organismo encargado de definir, conducir y aplicar los lineamientos en materia de adquisiciones, contratos y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles, y prestación de servicios realizados con los mismos, a través de su Dirección General y en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y de los Ayuntamientos cuando se realicen con cargo a fondos estatales, conforme a los convenios que se celebren con el Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

En la propia Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, se establecen tanto la organización, como las atribuciones del Comité en cuanto órgano colegiado.

Realizar las Adquisiciones y Abastecimiento de bienes y Servicios, para todas las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de un Sistema de Gestión de la calidad, con personal calificado y en las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad, para la satisfacción de los usuarios, mediante el cumplimiento de sus requerimientos y expectativas, que permita asegurar el cumplimiento de los Objetivos Institucionales y el establecimiento de una línea de confiabilidad, responsabilidad y transparencia del “Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo”, ante la comunidad.

Fecha de actualización	Unidad Responsable de la Información	Unidad Responsable de la Publicación
31 Agosto 2015	Delegación Administrativa	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Ejecutivo.



Proporcionar a los Servidores Públicos que integran el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, un marco de referencia para la adopción por convicción, de Parámetros de Ética y Conducta que permitan reafirmar la vocación de servicio y de respeto, con ellos mismos y con todos los integrantes del “Comité”, usuarios y proveedores, fortaleciendo las relaciones interpersonales y el trabajo en equipo.

OBJETIVOS DE CALIDAD:

1. Satisfacer los requerimientos y expectativas, de los clientes internos y externos con oportunidad.
2. Proporcionar oportunamente, servicios y bienes necesarios para la elaboración, implementación y eficacia de los Procesos y Procedimientos.
3. Contar con personal Capacitado y con Vocación de Servicio.
4. Proporcionar servicios confiables a los Clientes, verificando el cumplimiento con los compromisos y condiciones pactadas;
5. Aplicar la Mejora Continúa en todos los Procesos Implementados;

Fecha de actualización	Unidad Responsable de la Información	Unidad Responsable de la Publicación
31 Agosto 2015	Delegación Administrativa	Dirección de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Ejecutivo.